

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

126-O-2022

Acta de la sesión ordinaria número ciento veintiséis, celebrada el veintiséis de setiembre del dos mil veintidós, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con nueve minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Rolando Gamboa Zúñiga
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Ana Yansi Arguedas Barahona
Regidora Suplente

Ana María García Madrigal
Regidora Suplente

José Gredy Obando Durán
Regidor Suplente

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Michael Guzmán Badilla
Síndico Propietario

Ivette Mora Elizondo
Vicealcaldesa Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Junta de Educación
3. Atención Representantes de la Fuerza Pública
4. Lectura y Aprobación de Actas
5. Lectura de Correspondencia
6. Informe del Señor Alcalde Municipal

7. Mociones de los Señores Regidores
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte del Regidor José Gredy Obando Durán.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación

De acuerdo con la Constitución Política, al Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a- Nota del Lic. Javier Ortega Carrera, Director de la Escuela San Ramón de Sabalito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela San Ramón de Sabalito, a las siguientes personas;

Rafael Ángel Fonseca Barboza	cédula	1-1050-986
Ángela Yorlenny Vindas Retana	cédula	6-319-484
Jessica María Cruz Fernández	cédula	6-390-207
Viviana Salazar Quiroz	cédula	1-1359-994
Yessenia Cruz Segura	cédula	6-369-308

Votación Unánime.

ARTICULO III: Atención a Representantes de la Fuerza Pública

El Teniente Marvin Chaves Mesén, saluda y agradece el espacio, menciona: "Me hago acompañar del compañero Otto Hocke González, el objetivo de la presentación es una rendición de cuentas que se debe hacer, realiza la siguiente presentación".

Ordinaria 126
26 - setiembre - 2022
Pág. N° 3

2022

Rendición de Cuentas a la comunidad
y al Consejo Municipal Coto Brus
26/09/2022.







Delegación Policial Fronteriza de Coto Brus.
Subdirección Fronteriza Sur.

Generalidades del Cantón






División administrativa y operativa

- 01 San Vito.
- 02 Sabalito.
- San Marcos La Lucha
- 03 Agua Buena.
- Cañas Gordas
- 04 Limoncito.
- 05 Pittier.
- 06 Gutiérrez Brown.

Generalidades del Cantón




Cantón/ Distrito	Área Km2	Hab/km2	Población	Distrito	Personal judicial	Personal Administrat	Vehículos	VTA	Moto	Cuadración	Bicicletas
Coto Brus	935.52	43.08	43 381	Cantonal	22	6	2		4		
San Vito	70,714	192,66	16383	San Vito	54		2	1	1		
Sabalito	54,013	74,31	12778	Sabalito	33	1	1		1		
La Lucha	288,187	11,36	3049	La Lucha	17		1				
Cañas Gordas	22,54	91,16	2100	Cañas Gordas	11						
Agua Buena	38,64	108,33	6866	Agua Buena	27	1	1		2		
Limoncito	118,67	30,28	4027	Limoncito	20		1				
Pittier	255,05	10,81	2758	Pittier	16				1		
San Marcos	20,54	77,99	3309	San Marcos	13						
Gutiérrez Brown	97,818	15,24	1991	Gutiérrez Brown	0						
				Total	215	8	8	1	9		

EL NUEVO MODELO PREVENTIVO DE GESTION POLICIAL

1- SEMBREMOS SEGURIDAD

2- NODOS DEMANDANTES

La fecha 20/09/2022 iniciamos encuestas

Planes remediales

- Agua Buena finalizado el 14 de setiembre de 2022.
- San Vito (pendiente de iniciar).
- Pendiente la demolición de delegación los Reyes.

Programas Preventivos

- 49 comunidades organizadas de seguridad comunitaria a nivel cantonal.
- 38 comercios organizados en seguridad comercial.

Balance del Cumplimiento de las Líneas Estratégicas de Sembramos Seguridad

Actividad o Acción	Lugar donde se realiza	
	Distrito	Red/Comunidad/Comité/Comercio/Centro educativo
Brindar Charlas los líderes comunales para sensibilizarlos en el tema de Prevención de la Violencia	San Vito	Comité- Los Pioneros
charlas de prevención de drogas a niños y niñas, con la finalidad de fortalecer habilidades para la vida	San Vito	Centro Educativo- Pintada
Brindar Charlas los líderes comunales para sensibilizarlos en el tema de Prevención de la Violencia	San Vito	Comité- Cuenca de Oro
charlas de prevención de drogas a niños y niñas, con la finalidad de fortalecer habilidades para la vida	San Vito	Centro educativo- Ceibo
Curso Great Familias a padres de Familia, para ayudar a las familias a desarrollar habilidades y estrategias que promuevan un entorno más saludable en casa.	San Vito	Centro educativo- Ceibo
charlas de prevención de drogas a niños y niñas, con la finalidad de fortalecer habilidades para la vida	San Vito	Centro Educativo- San Joaquín
Brindar Charlas los líderes comunales para sensibilizarlos en el tema de Prevención de la Violencia	San Vito	Comité- San Joaquín

Curso GREAT para estudiantes del centro educativo que busca con las habilidades aprendidas prevenir la participación en actividades delincuenciales	San Vito	Centro Educativo-Barrio Canada	1 km Norte del centro de San Vito
Curso GREAT para estudiantes del centro educativo que busca con las habilidades aprendidas prevenir la participación en actividades delincuenciales	San Vito	Centro educativo María Auxiliadora- San Vito	San Vito Centro
Realizar charlas a los estudiantes sobre habilidades para la vida, con el objetivo de impactar en la toma de decisiones de los adolescentes y mitigar el consumo de drogas y alcohol.	San Vito	Centro educativo María Auxiliadora- San Vito	San Vito Centro
Curso GREAT para estudiantes del centro educativo que busca con las habilidades aprendidas prevenir la participación en actividades delincuenciales	San Vito	Centro Educativo-El Danto	2.5 km noroeste del centro de San Vito

Análisis Criminal SAN VITO

FORMATOS - NO CAMBIAR

Modalidad	Año 2017	Año 2018	Dif. Absoluta
Hurto	1 541	1 595	54
Asalto	1 307	1 447	140

SABALITO

FORMATOS - NO CAMBIAR

Modalidad	Año 2017	Año 2018	Dif. Absoluta
Hurto	1 541	1 595	54
Asalto	1 307	1 447	140

Resumen de los nodos demandantes identificadas en el periodo y las acciones realizadas para su correcto abordaje (aun sin QGIS y DATAPOL en COT)

1. Se mantienen dos equipos de fuerza de tareas con 6 funcionarios cada equipo. 1 unidad, 2 motos. Reforzando los distritos que presentan mayor DCLP.
2. Se implementó chats vía WhatsApp con las comunidades organizadas, así como comercios.
3. Trabajo con el MEP mediante intervención con la unidad canina y capacitación a estudiantes.
4. Trabajo articulado mediante reuniones de dirección funcional donde participan las diferentes instituciones.
5. Conformación y seguimiento de Comités de Seguridad comunitaria.
6. Operativos interinstitucionales con objetivos específicos.

Balance de Estadística / Resultados Operativos

Se están realizando operativos interinstitucionales, decomisos de drogas, licores, capturas de personas.

Se abre un espacio para consultas y comentarios;

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Usted habló de la posibilidad de insumos para la remodelación de la Delegación de San Vito".

El Teniente Marvin Chaves Mesén, menciona: "Ya están aprobados, si ustedes tuvieran un camión para que nos colaboren, nos comunican que no hay camión en el Ministerio para traer los materiales".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Estaba hablando con la Señora Vicealcaldesa sobre eso, lo más conveniente es que envíen una nota para darle carácter de oficialidad".

La Dra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "Háganos llegar la nota y nosotros con mucho gusto los apoyamos".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "En estos decomisos, hemos escuchado que los transportistas saben que cantidad llevar porque solo les decomisan el licor, entonces muchos dan la vuelta y cargan de nuevo, por qué no hay acciones penales mayores, nada más es que se les quita el producto".

El Teniente Marvin Chaves Mesén, menciona: "Hay dos cosas, cuando la cantidad es poca, y no sobrepasa lo establecido por ley para que se transforme en delito, van a traer más porque saben que no es delito, el valor del producto que llevan se convierte en delito, por ejemplo, si se le decomisa el camión, el teléfono, se pueden quedar detenidos, eso es lo que hace la diferencia la cantidad o el valor del producto".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Se había asumido un compromiso y entendí que se iba a aprovechar la máquina para hacer la demolición de la delegación de Los Reyes, en días pasados el señor Alcalde mencionó que era fácil hacer la demolición, no se coordinó, pero si hubo un compromiso".

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: "En la comunidad ya contamos con la patrulla, debemos de agradecer la coordinación".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Al tener esta nueva modalidad, en el cantón de Coto Brus de la Policía de Frontera eso le da una mayor razón para solicitar más oficiales pienso yo".

El Teniente Marvin Chaves Mesén, menciona: "Esperaría tener más recursos, con esa nueva estrategia de pasarnos como Policía de Frontera, tal vez si llegue esa ayuda para nosotros podría ser que ese personal lo desplieguen a la zona fronteriza".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "La semana pasada nos llegaron dos notas y nosotros lo elevamos a la administración, les va a estar llegando los acuerdos".

El Teniente Marvin Chaves Mesén, menciona: "Nos llegó una circular del Señor Viceministro que todas las jefaturas policiales deben estar siempre a disposición de ustedes, por asuntos de formalización no se preocupen, me pueden llamar, yo no necesito muchas formalidades".

ARTICULO IV: Aprobación de Actas

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 045-E-2022 una vez discutida, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 126-O-2022 una vez discutida, es aprobada.

ARTICULO V: Lectura de Correspondencia

- 1) Oficio AL-CPOECO-0197-2022 de la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23191 ***"Ley para Facilitar el Inicio de Emprendimientos Productivos"***.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23191 Ley para Facilitar el Inicio de Emprendimientos Productivos.

Votación Unánime.

- 2) Oficio 012-16-09-2022 del Sr. Erick Arias Carranza, Asociación de Desarrollo Integral de La Pintada de San Vito, solicitando un informe sobre los motivos por los cuales no se aprueba el presupuesto 2023 de la Municipalidad de Coto Brus en el plazo establecido.

SE ACUERDA: Informarle al Sr. Erick Arias Carranza, Asociación de Desarrollo Integral de La Pintada de San Vito, que la aprobación del presupuesto de la Municipalidad se rige por lo estipulado en el Código Municipal, no está demás comentarle que es un procedimiento normal dentro de la gestión de aprobación, producto de los análisis y recomendaciones, finalmente el presupuesto ordinario

Ordinaria 126
26 - setiembre - 2022
Pág. N° 7

2023 se aprobó en la Sesión Extraordinaria 046, celebrada el 24 de setiembre del 2022, Artículo II, Inciso Único.

Votación Unánime.

- 3) Oficio MCB-AI-169-2022 de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, remitiendo la ADV. N° 04-2022 prevención relativa a la plaza de Proveedor Municipal.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal que proceda de acuerdo a las recomendaciones emitidas en MCB-AI-169-2022 de la Sra. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna.

Votación Unánime.

- 4) Nota del Sr. Alberto Víquez Garro, quien indica que los permisos para el fraccionamiento con fines urbanísticos desarrollado en la finca P-188471-000 requería el visado del INVU el cual no fue tramitado.

Con base en el artículo 40 del Código Municipal.

SE ACUERDA: Convocar al Ing. Alexander López Miranda a la Sesión Ordinaria del día lunes 03 de octubre del 2022, a partir de las 5:00 p. m., con el fin de que nos brinde una explicación y aclaración sobre el fraccionamiento de la finca P-188471-000.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 5) Oficio AL-CPEMUN-0092-2022 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23228 ***"Traslado de la Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Nacional Primaria, Secundaria y Terciaria Estratégica al MOPT y la Red Secundaria no Estratégica (Secundaria Cantonal), Terciaria Nacional (Terciaria Cantonal) y las Rutas de Travesía a los Gobiernos Locales"***.

SE ACUERDA: Remitir dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal se le solicita colaboración para que el mismo sea analizado por el Departamento Legal Municipal y Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal.

Votación Unánime.

- 6) Oficio AL-CPEMUN-0111-2022 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23203 **"Adición de un Nuevo Artículo 4 BIS a la Ley Especial para la Tránsito de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal y sus Reformas, Ley N° 9329 de 15 de Octubre de 2015"**.

SE ACUERDA: Remitir dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal se le solicita colaboración para que el mismo sea analizado por el Departamento Legal Municipal y Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal.

Votación Unánime.

- 7) Oficio AL-CPEMUN-0130-2022 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23109 **"Creación del cantón Cóbano"**.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23109 Creación del cantón Cóbano.

Votación Unánime.

- 8) Oficio AL-CPEMUN-0146-2022 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23124 **"Ley de Reforma al Artículo 88 del Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998 y Reforma al Artículo 29 de la Ley de Planificación Urbana Ley N° 4240 de 15 Noviembre de 1968"**.

Se da por recibido y se archiva.

- 9) Oficio AL-CPEMUN-0146-2022 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23270 **"Reforma al Artículo 93 de la Ley N° 9986 "Ley General de Contratación Pública" de 27 de Mayo de 2021, sobre los Recursos Provenientes de las Multas a los Procedimientos de Compras Públicas en el Sector Municipal"**.

SE ACUERDA: Remitir dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal se le solicita colaboración para que el mismo sea analizado por el Departamento Legal Municipal.

Votación Unánime.

10)Oficio MCB-DGA-187-2022, MCB-DGA-203-2022 y MCB-DGA-204-2022 de la Licda. Marianela Jiménez Morales, Departamento de Gestión Ambiental, solicitando pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000012784, 00100001010000012904 y 00100001010000013151 a la Empresa Tecnoambiente S. A., por la disposición de los residuos sólidos.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la Empresa Tecnoambiente S. A., las facturas electrónicas N° 00100001010000012784, 00100001010000012904 y 00100001010000013151, por un monto total de ₡ 6.194.935.00 (seis millones ciento noventa y cuatro mil novecientos treinta y cinco colones con 00/100) según la Licitación Abreviada 2021LA-000005-0019100001.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

11)Oficio AL-CPEMUN-0164-2022 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22445 "Ley Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza".

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22445 Ley Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza.

Votación Unánime.

12)Oficio AL-CPEMUN-0183-2022 de la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22446 "Ley de Reforma General al Modelo Tarifario de Servicios Públicos".

Se da por recibido y se archiva.

13)Oficio AL-CPEMUN-0199-2022 de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23252 "**Según Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva del Equipamiento e Infraestructura Educativa**".

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23252 Según Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva del Equipamiento e Infraestructura Educativa.

Votación Unánime.

- 14)Oficio AL-CEEMUN-0192-2022 de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23099 "Ley de Fortalecimiento de las Federaciones, Ligas y Confederaciones de Municipalidades".

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23099 Ley de Fortalecimiento de las Federaciones, Ligas y Confederaciones de Municipalidades.

Votación Unánime.

- 15)Oficio MCB-UAT-Oficio No- 237-2022 del Sr. Andrés Solano Miranda, Administrador Tributario a.i, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una Licencia de Licores, a nombre de Yarol Francisco Zelaya Zamora, cédula 6-455-301, para ser explotada en el distrito de Gutiérrez Braun.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte para el día de la inspección.

Votación Unánime.

- 16)Oficios MCB-VA-0141-2022, MCB-VA-0142-2022 y MCB-VA-0143-2022 de la Dra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000000163, N° 00100001010000000164 y N° 00100001010000000165 por la prestación de servicios en modalidad diurna, nocturna y grupo privado de la operadora del CECUDI.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para que cancele a la Licda. Leda Marín Vargas, las facturas electrónicas N° 00100001010000000163, N° 00100001010000000164 y N° 00100001010000000165, por un monto total de ₡13,265,500.00 (trece millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos colones con 00/100), según licitación abreviada 2017LA-000009-01.

ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensan de trámites de comisión. Votación Unánime.

17) Correo electrónico de la Plataforma de SICOP, remitiendo el oficio MCB-DL-0185-2022 del Lic. Jorge Fallas Jiménez, Departamento Legal, remitiendo la resolución administrativa, referente al Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Empresa Constructora Tabash Sociedad Anónima, al acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2022LA000010-0019100001.

POR TANTO;

De conformidad con lo expuesto, debido al no cumplimiento de los requisitos esenciales de admisibilidad del Recurso, como lo son la Fundamentación (Artículo 88 de la Ley de Contratación Administrativa y 185 del Reglamento de Ley de Contratación Administrativa), el recurso interpuesto por JORGE ESTEBAN TABACH CORDERO, cedula de identidad número 0113610111, en representación de la empresa oferente CONSTRUCTORA TABASH SOCIEDAD ANÓNIMA, cedula jurídica 3101761193, contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No 2022LA-000010-0019100001 "MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN SAN VITO, LIMONCITO Y GUTIÉRREZ BRAUN", promovida por esta Municipalidad de Coto Brus y adjudicada a favor de la empresa: ALCAPRA A C P SOCIEDAD ANÓNIMA, cedula jurídica 3101516925, se declara **SIN LUGAR** por ser inadmisibile o manifiestamente improcedente, según lo establecido en el Artículo 188 inc. d) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. No obstante y el recurso fue declarado sin lugar por las razones mencionadas, lo procedente es la anulación del acto de adjudicación por los motivos indicados, pues la oferta adjudicada no resulta idónea para atender las necesidades de la contratación, la misma no se puede considerar elegible y no es susceptible de una posible readjudicación en estos términos, ya que las falencias apuntadas sobre la oferta adjudicada constituyen vicios de nulidad absoluta, que indudablemente afectan el acto final dictado y aquí recurrido, el cual **SE ANULA** a la luz de los artículos 193, 194 y 195 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y siendo susceptible de una readjudicación, se dispone **READJUDICAR** a favor de la recurrente CONSTRUCTORA TABASH SOCIEDAD ANÓNIMA, cedula jurídica 3101761193.

SE ACUERDA: Aprobar la Resolución Administrativa MCB-DL-0185-2021 donde se recomienda declarar inadmisibile o manifiestamente improcedente el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa Tabash Sociedad Anónima al acto de adjudicación a la Licitación Abreviada N° 2022LA-000010-0019100001 "Mantenimiento de Caminos en San Vito, Limoncito y Gutiérrez Braun". Anular el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2022LA-000010-0019100001 "Mantenimiento de Caminos en San Vito, Limoncito y Gutiérrez Braun", adjudicada a favor de la empresa Alcapra A C P Sociedad Anónima. Readjudicar la Licitación Abreviada N° 2022LA-000010-0019100001 "Mantenimiento de Caminos en San Vito, Limoncito y Gutiérrez Braun", a la empresa Tabash Sociedad Anónima por un monto total de ₡50.248.458.10 (cincuenta millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ochos colones con 10/100), ya que cumple con los requisitos y se ajusta al presupuesto existente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

18) Oficio MCB-DL-066-2022 del Lic. Jorge Fallas Jiménez, Departamento Legal, remitiendo los criterios solicitados a los siguientes proyectos de ley;

a) Proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22756 ***"Reforma del Artículo 83 del Código Municipal para Flexibilizar el Destino de las Utilidades de las Tasas por la Prestación de Servicios Municipales"***.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley N° 22756 Reforma del Artículo 83 del Código Municipal para Flexibilizar el Destino de las Utilidades de las Tasas por la Prestación de Servicios Municipales; siendo coherente con la realidad económica de las municipalidades y dando un respiro en la utilización de dichos recursos a otros programas que podrían verse beneficiados.

Votación Unánime.

b) Proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22759 ***"Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para Personas con Discapacidad"***.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo proyecto de ley N° 22759 Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para personas con Discapacidad; específicamente en cuanto a las reformas a los artículos 179 del Código Municipal y 10 de la Ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, por imponer una carga desproporcionada al régimen municipal al resultar descontextualizadas con la realidad económica y presupuestaria del país en este momento histórico, posterior a una pandemia que ha durado 2 años; aunado al traslado de competencias a la Municipalidad sin que se asignen fuentes de financiamiento reales y efectivas y que por supuesto no signifiquen un detrimento de los demás servicios municipales.

Votación Unánime.

c) Proyecto de ley tramitado en el expediente N° 23032 ***"Reforma Parcial al Título II, Capítulo IV Acceso a los Medios de Transporte de la Ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 29 de Mayo de 1996 y sus Reformas"***.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley N° 23032, denominado: Reforma Parcial al Título II, Capítulo IV Acceso a los Medios de Transporte de la Ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 29 de Mayo de 1996 y sus Reformas.

Votación Unánime.

ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Presento oficio del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores realizadas 19 al 23 de setiembre del 2022.

Convoqué a una reunión para dar seguimiento a los bonos de vivienda por el huracán ETA, nos hacen falta algunos bonos por trámites que no se han podido completar, estuvieron presentes las tramitadoras, el MIVHA... y otros, se dio un avance significativo, definitivamente necesitamos expropiar a la gente que está invadiendo el terreno municipal en La Ceiba, es gente nueva, necesitamos darle una solución de vivienda a todas las familias, fueron aprobadas 29 familias, en agosto del 2020 el MIVHA nos pidió un censo de toda la población que estaban en asentamientos informales, la información que pasamos fue sobre el asentamiento La Ceiba, basados en el censo que enviamos que eran 29 familias, faltan algunas familias pero aún están en trámite el bono, hay una tramitadora que va más lento que la otra, hubo que solicitar uno por uno, y ahí fue todo el atraso, quisiera dejar esto concluido antes que termine este período administrativo. Adicional avocamos por los casos de Santa Clara, nos dieron vía libre para que tramitemos todos de forma individual, porque definitivamente no se pueden hacer proyectos, es difícil, no se pudo ni siquiera con la otra tramitadora que tiene todo en regla con notificaciones y demás, menos se va a poder hacer con la otra que aunque ya se había hecho el levantamiento topográfico es casi imposible hacerlo en proyecto, entonces vamos a agregar los de Santa Clara, que estaban primero que los del huracán ETA, se les dio muchas esperanzas en otro proyecto y no se hizo nada, la idea es generarles un bono por esta vía.

2. Quiero recordarles que mañana tenemos la capacitación a partir de las 08:00 a. m. en Rancho Cabitos.
3. Oficio ASO-013-2022-OMGRD de la Dra. Ivette Mora Elizondo, Coordinadora del Comité Municipal de Emergencias, remitiendo el Informe sobre Simulacro Nacional 2022, que se realizó el miércoles 10 de agosto del 2022.

ARTICULO VII: Mociones de los Señores Regidores

7. Moción Suscrita por la Regidora Sara Montero Salas

Recibí una comunicación verbal de una vecina de San Vito, calle a la Escuela María Auxiliadora, la cual me consulta sobre la necesidad de construir la acera que va hacia la bomba Coto Brus, frente al MAG, ya que vio a una persona pasar en silla de ruedas con gran dificultad.

Al consultar en Junta Vial cómo va el proceso de que la Municipalidad construya la acera y los propietarios la paguen; se me responde que aún no se han determinado

las tarifas correspondientes. Ante esta situación y conociendo que hace bastante tiempo que las tarifas están en espera; **MOCIONO:** para que se envíe una comunicación al Señor Alcalde y Unidad Técnica de Gestión Vial para que agilicen el proceso, porque lleva bastante tiempo y el tema de aceras es una necesidad real para las personas con discapacidad y adulto mayor.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por la Regidora Sara Montero Salas, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita que retome el tema para que se presente la propuesta de tarifas al Concejo Municipal para su aprobación.

Votación Unánime.

ARTICULO VIII: Informes de los Señores Regidores

1. Informe Suscrito por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez

Comisión municipal apoyo al CECUDI, informe de labores mensual.

- a) Se mantiene igual la matrícula
- b) Actividades de fechas patrias
- c) Actividad del día del niño
- d) Se hizo y se tiene en función el portón que comunica instalaciones CECUDI y gimnasio
- e) Las clases de educación física son un total éxito,
- f) Necesidad de la contratación de una (un) docente de preescolar bilingüe
- g) Un estudiante universitario va a llenar el formulario para solicitar recursos a la Embajada Japonesa para la construcción de un aula para el centro.

La reunión se inicia a las 02:00 p. m. y finaliza a las 04:20 p. m.

Con relación a la realización del Festival de la Luz en el mes de diciembre del 2022, como comisión de CECUDI, solicitamos a la Administración contemplen recursos para que podamos participar con una carroza.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Hoy precisamente traía en asuntos varios para tocar ese tema, son muchos los que han preguntado por el Festival de la Luz, he escuchado que no se piensa hacer, me preocupa mucho, porque la gente está esperando después de dos años de pandemia, por eso pregunto, realmente no sé nada".

La Dra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: "El Festival de la Luz no es algo que este organizando yo, yo estoy organizando el cantonato para el 10 de diciembre, hasta donde tengo entendido el Festival de la Luz va a ser ese día, el 10 de diciembre vamos a celebrar el cambio de nombre del Hospital San Vito por Hospital Juana Rosa Pirola, el cantonato va a ser celebrado en el centro de San Vito, es una actividad bastante importante, va a ser el primer hospital con nombre de

mujer, de hecho mañana tenemos reunión sobre ese tema, a partir de las 02:00 p. m., también se va a realizar una feria ese día”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “¿Hay una comisión?”.

La Dra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: “El Señor Alcalde se había reunido con el comercio y habían definido muchas cosas, para las celebraciones”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Los años anteriores Agua Buena, Sabalito y San Vito hacen sus actividades de Festival de Luz en diferentes fechas, la gente de San Vito está esperando su Festival de la Luz”.

La Dra. Ivette Mora Elizondo, menciona: “Me comentó el Señor Alcalde que el de Sabalito también se va a celebrar el 10, pero ese día yo no puedo hacer más nada porque voy a estar con toda la organización del cambio de nombre del hospital, a lo que él me comentó el Síndico de Sabalito ya había solicitado la fecha para el 10 de diciembre”.

El Síndico Michael Guzmán Badilla, menciona: “En Sabalito es el 03, Agua Buena el 02 diciembre, va a ser antes, Agua Buena viernes, Sabalito Sábado y el fin de semana siguiente San Vito”.

La Dra. Ivette Mora Elizondo, menciona: “En la comisión está Cámara de Turismo y ellos me habían comentado que el Señor Alcalde había hablado con ellos y que les había dicho que no todas las actividades eran para hacerlas en el centro de San Vito, sin embargo, lo el cambio de nombre yo todo lo tengo coordinado, si se puede unir de una vez del Festival de la Luz sería muy importante”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Solicitarle a la Señora Vicealcaldesa que en estos días hable con el Señor Alcalde, para que en la próxima sesión nos digan ya en firme si se va a realizar el Festival de la Luz en San Vito”.

SE ACUERDA: Aprobar el informe suscrito por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, el mismo se le traslada al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y se le solicita que valore la posibilidad de destinar recursos al CECUDI para participar en el Festival de la Luz con una carroza.

Votación Unánime.

2. Informe Suscrito por el Síndico Jorge Garita Hernández

En vista que dentro de poco tiempo se estará dando la construcción de una torre de avistamiento dentro del parque en la comunidad de Santa María de Pittier, es necesario un convenio con esta Municipalidad y el Director Regional del SINAC,

solicito a este Concejo el acuerdo par que autoricen al Señor Alcalde a entablar un convenio para arreglar la entrada hasta el albergue.

SE ACUERDA: Aprobar el informe suscrito por el Síndico Jorge Garita Hernández, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y se le solicita que valore la posibilidad de realizar el convenio con el SINAC.

Votación Unánime.

3. Informe Suscrito por El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga

Les comenté sobre la información que me pasó el ingeniero, sobre la modificación unilateral al contrato 2022LA-00009-001910001, aclararles que el monto disponible eran ochenta y cinco millones ochenta y siete mil quinientos colones, la adjudicación a ALCAPRA fue por setenta y dos millones novecientos ochenta y dos mil cien colones, se requiere una modificación unilateral por nueve millones seiscientos mil colones, cumplen con todo, el licenciado ya lo analizó y efectivamente el ingeniero solicitó que por favor le aprobáramos esto porque urge, les recuerdo este camino está siendo intervenido por mandato constitucional, la idea es que se apruebe hoy, en todo caso el licenciado ya nos informó que lo analizó y sí cumple.

Oficio GTIVM-ING-099-2022 del Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando una modificación unilateral al contrato de la Licitación Abreviada 2022LA-000009-001910001, con el fin de realizar una adenda por 480 m³ de material granular por un monto de ¢9.600.000.00 para el camino código 6-08-166 San Bosco – Los Ángeles.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice modificación unilateral al contrato de la Licitación Abreviada 2022LA-000009-001910001, con el fin de realizar una adenda por 480 m³ de material de granular por un monto de ¢9.600.000.00 para el camino código 6-08-166 San Bosco – Los Ángeles.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez, Sara Montero Salas y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, justifica su voto negativo y menciona: "Es lo mismo, en todos los casos la información es muy limitada, no he leído ese documento, se requiere analizar la información para tomar decisiones".

ARTICULO IX: Asuntos Varios

1. Asuntos Varios de la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez.

- a- Solicitud de audiencia para el día 03 de octubre del 2022 para la Asociación Milla Fronteriza Sur.

Con el propósito de presentar al Concejo Municipal y Alcaldía un documento de anteproyecto para presentar a la comisión de Diputados de Puntarenas, a fin de que presten apoyo a la iniciativa. Solicitud realizada por el Sr Noé Solís, vecino de las Mellizas, Sabalito.

- b- Solicitud de audiencia para el día 03 de octubre del 2022 para la Asociación Milla Fronteriza Sur.

Asunto Vario Suscrito por los Regidores Ivannia Chacón Rodríguez y Rolando Gamboa Zúñiga, que a letra dice;

Recurso Extraordinario de Revisión:

Al amparo del artículo #166 del Código Municipal, presento formal recurso extraordinario de revisión sobre el acuerdo del Concejo Municipal comunicado mediante el oficio MCB-CM-606-2022, según la Sesión Ordinaria 124, Artículo IV, Inciso 16 del día 12 de setiembre del 2022.

Referente a la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 009-2022, mediante el oficio MCB-GAF-155-2022 del Sr. José Antonio Araya Godínez.

Tomando como insumo para la presente gestión el criterio emitido por la División de Fiscalización Operativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, bajo el oficio DFOE-LOC-0359 del día 17 de marzo del 2022, que en sus conclusiones menciona: "...los aumentos por concepto del costo de vida, se analizan en aprobación presupuestaria por la Contraloría General de la República, de conformidad con las proyecciones del Banco Central de Costa Rica y según la revisión del programa Macroeconómico, considerando el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor. Es por lo anterior que las mismas municipalidades, a través de las decisiones de su gobierno local, son las llamadas a determinar las reglas que les son aplicables respecto de los aumentos salariales de conformidad a la metodología utilizada y regulaciones presupuestarias aplicables, pero además están obligadas a observar y cumplir con la normativa vigente, como lo son los artículos 109 y 131 del Código Municipal, el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y los artículos 51 y 56 de la Ley de Salarios de la Administración Pública.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Presento esto, porque desde que nosotros iniciamos en este salón de sesiones la discusión del tema de ajuste salarial, yo le hice ver a la administración delante de todos ustedes que según la ley N° 9635 para el Departamento de Gestión Técnica no le aplica el mismo modelo de ajuste salarial, ellos sus salarios los pagan de recursos de transferencias y desde el 2018 según la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas todos los salarios que se paguen de recursos de transferencias están congelados, de igual manera, ese día

les hice ver según asesoría legal que había recibido cuál era el modelo, cuál era la forma para poder hacer el ajuste correspondiente, porque según los artículos 109 y 131 del Código Municipal, los pueden consultar, cuando se hace un ajuste salarial para los funcionarios municipales es para absolutamente todos, no se puede hacer para unos si y para otros no, el asunto en cuestión es que en la modificación N° 009 los recursos que aprobaron para el ajuste salarial de la Gestión Técnica son de la ley 8114, a todas luces no estamos cumpliendo con la normativa, yo elaboré el documento, está fuera de tiempo para una revisión, incluso el recurso extraordinario de revisión fue lo que encontré más cercano, estuve leyendo durante el fin de semana buscando pronunciamientos y está claro, volvimos a tocar el tema el sábado cuando aprobamos el presupuesto ordinario y la Contraloría es clara en decir que lo del presupuesto ordinario lo juzgan ellos como Contraloría, el sábado que tocamos el tema el Señor Alcalde dijo que Contraloría decida, el tema es que esta modificación presupuestaria la decidimos nosotros, no Contraloría, entonces el documento aquí está, si el recurso extraordinario es acogido con la misma cantidad de votos que fue aprobada la modificación presupuestaria y de no ser así de igual manera yo sí quiero que esto conste en el acta y que conste el criterio que estoy emitiendo porque a mí sí me resulta importante, me nace la duda, porque esa modificación presupuestaria con el afán de ayudar y de acelerar el proceso se dispensó de trámite de comisión, entonces no fue analizada a fondo, yo quiero salvaguardarme, por eso lo expongo, por eso les dije pongan atención, espero que opinen sobre el tema”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Es un tema que se ha hablado muchas veces, desde la primera vez se le hizo ver esa situación, inclusive el sábado lo volvimos a mencionar y lo único que dijo el Señor Alcalde, que decida la Contraloría”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Debemos de tener claro tres aspectos, el primero el presupuesto ordinario lo aprueba la Contraloría y en ese sentido nosotros como Concejo Municipal dijimos que si bien es cierto entendemos que no pueden ser pagados con recursos de la 8114, queda a criterio de la Contraloría su aprobación o no, el ordinario lo aprueban ellos, el problema aquí es que la modificación presupuestaria la aprobamos nosotros, no va a Contraloría, sino que lo aprobamos o improbamos nosotros, tal como indica Ivannia esa modificación contempla el pago del ajuste con recursos de la 8114, otro aspecto importante que debemos tomar en cuenta, la puesta en práctica de la modificación N° 9 todavía no se ha dado, se consultó y no se ha girado la orden de ejecutar esa parte de la modificación, entonces aquí efectivamente el recurso extraordinario de revisión lo que contempla, es derogar acuerdos hasta por 10 años, si al 7° año el acuerdo está ejerciendo su función mediante un recurso extraordinario de revisión se puede derogar, me parece que estamos a tiempo, la situación es aprobar el recurso de revisión, sobre la modificación presupuestaria N° 9 y todos los datos que corresponden al programa III que es la parte de Gestión Técnica, esto se debe

resolver porque se sabe que el programa II puede pagar el reajuste a todos estos funcionarios que son los de administración”.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “La recomendación se hizo desde el primer día, se les dijo que del programa II se le asigna recursos al renglón de calles y caminos y así se hace, desde un inicio lo teníamos claro, y no es toda la modificación es solo lo que atañe lo de Gestión Técnica, el resto de la modificación sí está aprobada”.

SE ACUERDA: Acoger el recurso de revisión interpuesto por los Regidores Ivannia Chacón Rodríguez y Rolando Gamboa Zúñiga, al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 124, celebrada el día 12 de setiembre del 2022, Artículo IV, Inciso 16; que indica: “ **Aprobar** la Modificación Presupuestaria N° 009-2022 de acuerdo al oficio MCB-GAF-155-2022 del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera. Que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez, Sara Montero Salas y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo”.

SE ACUERDA: Modificar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 124, celebrada el día 12 de setiembre del 2022, Artículo IV, Inciso 16; quedando de la siguiente manera “Aprobar parcialmente la Modificación Presupuestaria N° 009-2022 de acuerdo con el oficio MCB-GAF-155-2022 del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, se imprueban los recursos destinados al pago del aumento salarial del segundo semestre del 2022 de los funcionarios de Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal y que los mismos sean asumidos de acuerdo con la normativa legal vigente”.

ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez, Sara Montero Salas y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta y seis minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO